



EVALUACION CUALITATIVA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA - SEGUNDO SEMESTRE 2018

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario del sector educativo DURSE – 1075/2015, y las orientaciones dadas por el MEN, para la elaboración y presentación del informe de ejecución del POAIV 2018; en el marco del documento de trabajo “ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POAIV” se hace el balance de la gestión realizada donde están inmersas cada una de las actividades programadas para la Entidad Territorial Certificada, en la actual vigencia en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento. Las acciones programadas para el segundo semestre fueron abocadas en función de la cualificación del proceso educativo y los resultados como producto de la gestión, son los siguientes:

- 1- En el informe de ejecución del segundo semestre POAIV 2018, se relaciona el cumplimiento del 100% de las actividades programadas. Adicional a ello, se aclara que los asuntos pendientes del primer semestre, se incluyeron y lograron satisfactoriamente en el segundo período escolar.
- Establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media:

Para finiquitar el proceso del POAIV 2018, se reprogramó la visita a la institución educativa rural José Antonio Galán del municipio de Cartagena del Chaira dejada de hacer en el primer semestre y se dio curso a las actividades previstas para el segundo periodo académico con base en las variables seleccionadas que hacen parte de los macroproceso, proceso y subprocesos de Inspección y Vigilancia, con particular énfasis en las visitas generales de la gestión escolar; control y seguimiento; verificación y existencia de condiciones para la implementación de la Jornada única; evaluación diagnóstica para la resignificación de los Manuales de Convivencia, en acatamiento a la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional T – 478/15; análisis de la deserción escolar con base en los cuadros de deficiencia interna; relación alumno maestro a partir de los parámetros del Decreto 1075/15; planta de personal; asignación académica; jornada laboral, escolar, de bienestar; autoevaluación institucional; proyección de actos administrativos según las necesidades se presentan y se complementan con el quehacer propio de la oficina; en atención, a las PQRs que surgen de la comunidad educativa y organismos de control.

Ahora bien, durante el desarrollo de las visitas de verificación en los establecimientos educativos seleccionados, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Verificación de la gestión escolar en cada una de sus áreas (Directiva, administrativa y financiera, académica y comunitaria). Adicional a ello, se inspeccionó el estado actual (capacidad instalada) y el buen uso de la planta física, medios y ayudas.
- ✓ Evidenciar la existencia e implementación de una política de trabajo acorde a los lineamientos y directrices del orden nacional, departamental y municipal con base en la normativa vigente.
- ✓ Verificar el desarrollo de los procesos administrativos y organizacionales, organismos colegiados, asociaciones de padres de familia, manuales de convivencia con base en la planeación estratégica situacional con enfoque en derecho haciendo buen uso de la



comunicación asertiva, las relaciones interpersonales con la inteligencia social y emocional y participación.

- ✓ Revisión documental y cumplimiento de los requisitos del Decreto 2105 de 2017, para la creación de la Jornada Única; solicitud de articulación con el SENA, cambio de especialidad y atención a la demanda del programa para Jóvenes y Adulto.
- ✓ Análisis de peticiones para la implementación de modelos educativos flexibles alternativos de post primaria, media académica rural.
- ✓ Comprobación de existencia y desarrollo de: proyectos transversales (cátedra de la paz, constitución política, servicio social del estudiantado).
- ✓ Comprobación de la existencia y diligenciamiento de libros reglamentarios, en forma oportuna de conformidad con las normas de vigentes.
- ✓ Verificación de existencia y desarrollos del PEI, registro en la plataforma del SIGCE, atención a requerimientos que conducen a ajustes y/o modificaciones, cumplimiento en el plan de estudios, calendario escolar, sistemas de evaluación, desarrollo de competencias.
- ✓ Atención a las PQR's de las comunidades por el mal uso del debido proceso, por la pérdida de tiempo, ausentismo laboral, falta de comunicación, convivencia escolar, relaciones interpersonales, etc.
- ✓ Elaboración de actos administrativos de: reconocimientos legal, cierre, fusión, apertura, escindir, traslado de sede y amparó al derecho de la educación.
- ✓ Elaboración y entrega de los informes a los líderes de cada área y Secretaria (o) de Educación para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTA: Llama la atención el estado actual de la mayoría de la infraestructura de los EE oficiales que presentan deficiencia en su estructura por su deterioro y estrechez de su planta física. Así mismo se evidencia la falta de recursos institucionales para atender con dignidad el servicio educativo a la comunidad.

➤ Establecimientos educativos no oficiales:

- ✓ Gestión de novedades para tramitar solicitudes de licencias de funcionamientos, cambio de representante legal, cambio de domicilio, ampliación de cobertura, entre otros.
- ✓ Socialización del proceso autoevaluación, seguimiento y verificación por la SEDC en la plataforma EVI.
- ✓ Clasificación en los regímenes establecidos.
- ✓ Autorización de tarifas y costos educativos.
- ✓ Reunión de trabajo para socializar los lineamientos y políticas de cualificación del proceso educativo EVI – con el MEN.

➤ Establecimientos educativos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano EDTH:

- ✓ Gestión de novedades para tramitar solicitudes de licencias de funcionamientos, registro de programas y/o renovación, cambio de representante legal, cambio de domicilio, entre otros.
- ✓ Habilitación y gestión de novedades SIET.
- ✓ Seguimiento y control a los EDTH.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT. 800.091.594-4
SE-70-73



- ✓ Verificación de EDTH sin el lleno de los requisitos, en los municipios dados a conocer en la PQR's por los usuarios del servicio e inquietudes de la comunidad de: Cartagena del Chaira, Puerto Rico y San Vicente del Caguan.
- ✓ Cierre de EDTH por baja cobertura educativa y por el incumplimiento de los requisitos legales.

Las PQR's dadas a conocer por los usuarios y quejosos a este despacho, se atendieron y dieron respuesta sobre la situación legal de los establecimientos NO oficiales que ofertan y prestan el servicio en varias localidades sin estar autorizados legalmente. Igualmente, se dio traslado a las autoridades locales (alcaldes) para que proceden a su cancelación.

De las acciones desarrolladas por el equipo de trabajo en cada una de las actividades previstas (visitas), se hace un informe tipo ejecutivo para dejar evidencia en el establecimiento educativo, en el cual se establece: registro de información, conceptos, juicios de valor, compromisos, sugerencia y recomendaciones a tener en cuenta para el Plan de Mejoramiento Institucional; así mismo, se enviaron a los correos institucionales y personales del equipo Directivo de la Secretaría de Educación y se dejó copia en el archivo de la oficina de Inspección y Vigilancia para cuando se requiera y lo determine el Secretario (a) de Educación y decida dar traslado a los entes de control para lo de su competencia.

A manera de conclusión de todo el proceso adelantado por la oficina de Inspección y Vigilancia, se convocó a reunión de socialización de los resultados obtenidos de las visitas practicadas sobre las fortalezas y debilidades relevantes que ameritan la atención en la gestión escolar de los Directivos Docentes.

Cordialmente;

AMINTA CEDENO OSPINA
Secretaría de Educación Departamental

Radicado: N/A.

Copia: N/A.

Anexo: N/A.

Reviso: Edna Margarita Murcia Mejía – Asesora de Inspección y Vigilancia. ✓

Proyecto: Equipo de Inspección y Vigilancia SEDC.

Edna Margarita Murcia Mejía, Asesora de Inspección y Vigilancia. ✓

Hernán Pérez Mora, Supervisor de Educación, Oficina asesora de Inspección y Vigilancia. ✓

Alejandrina Correa Claros – Profesional Universitaria. ✓

José Fredy Montealegre – Profesional Universitario. ✓

Stella Vargas Castillo – Aux Administrativa. ✓